COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2022 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS EN LAS OFICINAS DE LA DGAF DE FFMM" - ID Nº 410502

Se presenta una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa Nº 03/2022 **"PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS EN LAS OFICINAS DE LA DGAF DE FFMM"**, realizada por la UOC Nº 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se ha tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se realiza conforme a lo establecido en el Artículo 67º. Contenidos del Informe de Evaluación, del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En tal sentido constan en él, los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos de carácter sustancial y formal, Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, y la Recomendación de Adjudicación.

La Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado es de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones).

El sistema de adjudicación es por el TOTAL.

El Comité de Evaluación de ofertas, ha sido constituido por Orden Particular DGAF Nº 04 de fecha 04 de mayo de 2022, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE:

- CAP INT LUIS FRANCISCO RIVAROLA JIMÉNEZ.

SECRETARIO:

- SA TEC DERLIS RAMÓN ESTIGARRIBIA SILVA.

MIEMBROS:

- SA INF VICENTE AMÉRICO SOSA MARTÍNEZ.

En la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay, en el salón de Actos de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, se procede a dar inicio a la tarea de evaluación de ofertas siendo las 08:30 horas del día martes 10 de mayo de 2022.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día lunes 09 de mayo de 2022 a las 09:00 hs., presentando su oferta la siguiente empresa:

Nº	EMPRESAS	MONTO
1	COMERCIAL CELESTIAL	28.223.000
2	SM CORTINADOS	23.385.600
3	CASA IMPERIAL S.A.	20.019.251

De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta, en el que se hizo constar los documentos de carácter sustancial.

Además, en el Acta de Apertura, se realizó la transcripción del correo electrónico, establecido en el Art. 5 de la Resolución DNCP Nº 2490/19.

Nº	EMPRESAS	CORREO ELECTRÓNICO
1	COMERCIAL CELESTIAL	comercialcelestial@gmail.com
2	SM CORTINADOS	silvio.martinezs@hotmail.com
3	CASA IMPERIAL S.A.	casaimperial@casaimperial.com.py

ANALISIS DE LAS OFERTAS, ART. 63 DEL DECRETO Nº 2992/19

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Nº	DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA PERSONAS FISICAS Y/O JURIDICAS	COMERCIAL CELESTIAL	SM CORTINADOS	CASA IMPERIAL S.A.
1	Formulario de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
RESULTADO		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS. NO APLICA

En virtud a lo establecido en el Art. 63 "Método de Evaluación", Numeral 2 del Decreto Nº 2992/2019 y de acuerdo al análisis realizado, LAS OFERTAS NO PRESENTAN ERRORES ARITMÉTICOS.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Se verifico en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN, de los oferentes, constatándose que el oferente SM CORTINADOS de Silvio Martínez Saldívar cuenta con dicho certificado por lo que se acoge a dicho beneficio CERTIFICADO Nº 125015.

No cuenta con el CPEN vigente, y para el producto solicitado, CASA IMPERIAL S.A. y COMERCIAL CELESTIAL.

Se configura los supuestos señalados para aplicar lo establecido por la normativa en cuanto al margen de preferencia, cuyo cálculo se detalla a continuación:

Nº	Oferentes	Precio Total de la Oferta (IVA incluido)	Margen de preferencia	
1	CASA IMPERIAL S.A.	Gs. 20.019.251	+40% = 8.007.700	28.026.951
2	COMERCIAL CELESTIAL	Gs. 28.223.000	+40% = 11.289.200	39.512.200
2	SM CORTINADOS de Silvio Martínez Saldívar	Gs. 23.385.600		23.385.600

En consecuencia, este Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar a las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, luego de la aplicación del margen de preferencia, según al siguiente cuadro:

Nº	Oferentes	Precio Total de la Oferta (IVA incluido)	En Letras
1	SM CORTINADOS de Silvio Martínez Saldívar	Gs. 23.385.600	Guaranies veintitrés millones trescientos ochenta y cinco mil seiscientos
2	CASA IMPERIAL S.A.	Gs. 28.026.951	Guaranies veinte ocho millones veintiséis mil novecientos cincuenta y uno
3	COMERCIAL CELESTIAL	Gs. 39.512.200	Guaranies treinta y nueve millones quinientos dos mil doscientos

De la verificación realizada, se desprende que, con la aplicación del margen de preferencia, la firma CASA IMPERIAL S.A. pasa a ser la segunda mejor oferta, y COMERCIAL CELESTIAL la tercera mejor oferta por lo tanto, la empresa unipersonal SM CORTINADOS de Silvio Martínez Saldívar, pasa a ser la primera y la mejor oferta en precio.

SE SELECCIONARÁ PROVISORIAMENTE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO, QUE SERÁ ANALIZADA EN DETALLE PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON OTROS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN.

- El oferente SM CORTINADOS, presenta la oferta más baja

EVALUACIÓN DE LA OFERTA DEL OFERENTE SM CORTINADOS

PROCESO DE EVALUACIÓN:

a) Capacidad legal:

a.1) Análisis de no hallarse en las prohibiciones o limitaciones para contratar.

SM CORTINADOS			
REPRESENTANTES	**C.I.Nº**	**CRITERIOS**	**RESULTADO**
Silvio Martínez Saldívar	1.095.359	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en al Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	Presenta
Silvio Martínez Saldívar	1.095.359	Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendido en las prohibiciones del Inc a. Art.40.	No se registran Datos
Silvio Martínez Saldívar	1.095.359	Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados se hallan comprendidas en las prohibiciones del Inc. b, contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	No se registran Datos

a.2) Inciso m) y n): Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. **Sin registro**

La Empresa **SM CORTINADOS.,** cumple con los documentos solicitados en la Carta de Invitación, en la capacidad legal, por ende, pasan a ser analizada en las siguientes etapas.

DOCUMENTOS FORMALES NO SUSTANCIAL

Nº	VIGENTES A LA FECHA Y HORA TOPE DE PRESENTACION DE OFERTA	SM CORTINADOS
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
3	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
4	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
5	Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
6	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y PROVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL.

La solicitud de aclaración de ofertas se realiza con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, conforme lo establece el Decreto N° 2992/2019, en su Art. 59. Aclaración de ofertas.

En fecha 10 de mayo de 2022, el Comité de Evaluación a través de la UOC N° 6, solicitó por nota la presentación de las siguientes documentaciones formales, en un plazo de 24hs a los siguientes oferentes:

SM CORTINADOS de Silvio Martínez Saldívar

- Presentar Muestras de los cortinados. Las muestras serán de dimensiones 5 cm x 2 cm., para cada tipo de cortina solicitada.

CASA IMPERIAL S.A.

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Deberá demostrar experiencia en Prestación de Provisión y Colocación de Cortinas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos (2019, 2020 y 2021) años.
- Capacidad de suministro, para cumplir en tiempo, forma y cantidad, para lo cual, deberá presentar una Declaración Jurada donde lo acredite.
- Certificado de buen cumplimiento de contrato en al menos 1 institución pública/ privada. Estos certificados deben ser de acuerdo al objeto del llamado.
- Desglose de precios del Ítem N° 02, 11, 14 y 17; el cual se encuentra por debajo del 25% al precio referencial cargado en el Portal de la **DNCP,** de conformidad al Art 4° de la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo del 2020

Siendo la fecha indicada, se reúne nuevamente el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de ofertas, verificando que el oferente **SM CORTINADOS de Silvio Martínez Saldívar** ha remitido las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación en forma satisfactoria para la aplicación del presente criterio., por lo que se concluye que **"CUMPLE".** No así el oferente **CASA IMPERIAL S.A.,** quien no presenta los documentos solicitados por la convocante, en tiempo.

b) Capacidad financiera: **NO APLICA**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se pasa a analizar los siguientes índices:

Con lo que se procede a evaluar la oferta que sigue en verificación.

c) Experiencia:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

EXPERIENCIA	SM CORTINADOS
Deberá demostrar experiencia en Prestación de Provisión y Colocación de Cortinas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos (2019, 2020 y 2021) años.	CUMPLE
RESULTADO	CUMPLE

La Empresa **SM CORTINADOS,** cumple con las experiencias necesarias establecidas en la Carta de Invitación, por ende, pasan a ser analizadas en las siguientes etapas.

d) Capacidad Técnica:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

	SM CORTINADOS
a. Capacidad de suministro, para cumplir en tiempo, forma y cantidad, para lo cual, deberá presentar una Declaración Jurada donde lo acredite	CUMPLE
b. Certificado de buen cumplimiento de contrato en al menos 1 institución pública/ privada. Estos certificados deben ser de acuerdo al objeto del llamado	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

	SM CORTINADOS
a. Declaración Jurada donde acredite la capacidad de suministro para cumplir en tiempo y forma la cantidad.	CUMPLE
b. Certificado de buen cumplimiento de contrato	CUMPLE

La Empresa **SM CORTINADOS.,** cumple con la capacidad técnica necesaria establecidas en la Carta de Invitación, por ende, pasan a ser analizadas en las siguientes etapas.

ANALISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA EN RELACIÓN A LOS PRECIOS OFERTADOS

Se realizó el análisis de los precios ofertados y se constató que los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/20.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DEL DECRETO Nº 2992/2019.

CRITERIOS	SM CORTINADOS de Silvio Martínez Saldívar
Que cumpla con las condiciones estipuladas en la Carta de Invitación.	CUMPLE
Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato	CUMPLE
Que presente el precio evaluado como el más abajo.	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar en el llamado a **Contratación Directa Nº 03/2022 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS EN LAS OFICINAS DE LA DGAF DE FFMM"**, realizado por la UOC Nº 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, al siguiente oferente por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.

Adjudicar a la siguiente empresa:

- **SM CORTINADOS** Por un valor de Gs. 23.385.600 (guaraníes: veintitrés millones trescientos ochenta y cinco mil seiscientos)

El presente informe terminó de elaborarse el día viernes 13 de mayo de 2022 en las dependencias de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación.

DERLIS R. ESTIGARRIBIA SILVA
SA Tec - Secretario C.E.

VICENTE AMÉRICO SOSA MARTÍNEZ
SA INF – Miembro C.E.

LUIS FRANCISCO RIVAROLA JIMÉNEZ
CAP INT – Presidente C.E.